DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 904.] BUENOS-AIRES, LUNES 9 DE JUNIO DE 1834. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

(*Siguen los dictámenes de los ciudadanos consultados.*)

DICTAMEN
DEL DR. D. PAULINO GARI.

EXMO. SR.

Cuando al que subscribe se le ordena por el decreto de 21 de Febrero que dé su opinion sobre las 14 proposiciones que contienen las bases y principios en que ha fundado el Gobierno sus procedimientos en los espedientes promovidos por el Fiscal general para que sean retenidos los breves de la Corte de Roma, relativos á la institucion de Obispos y demas materias jurisdiccionales, se le ordena igualmente que la acquiescencia á dichas proposiciones sea espresada por la sencilla nota de *reconocida*; mas como allí mismo se ordena que puedan hacerse los reparos que se crean oportunos contra el testo, el que subscribe, en cumplimiento del decreto Superior, lo hará con la mayor precision cuando lo crea conveniente, dejando á los que se propongan la tarea de mayores esplanaciones, hacerlo con la estension que ofrece lo fecundo de la materia, pues que se versa nada menos que sobre el deslinde de los derechos y atribuciones de autoridades soberanas é independientes cada una de su línea. Descendiendo, pues á la proposicion primera, ella queda reconocida en cuanto á los derechos y atribuciones esenciales de la soberanía.

La segunda queda sin limitacion—*Reconocida.*

TERCERA—*Reconocida.*

CUARTA—*Reconocida.*

QUINTA—*Reconocida.*

SEXTA—*Reconocida.*

SEPTIMA—Esta proposicion necesita de esplicaciones. Nadie puede desconocer que al Soberano Pontífice corresponde la institucion ó provision de los Obispos, ni los Metropolitanos, ni los Concilios provinciales pueden abrogársela despues de haber sido reservada á la Silla Apostólica, ó retrovertida á la fuente de donde emanó. Pero este derecho en nada perjudica ni excluye las prévias nominaciones ó presentaciones del Soberano temporal respecto de todas las iglesias que son de su Patronato. Mas como puede suceder y ha sucedido que los Soberanos, á quienes por razon de Patronos corresponden las nominaciones, sean tan negligentes que hagan sufrir á las Iglesias de sus respectivos territorios todos los males que son consiguientes á una dilatada viudedad, hasta exponerlas á ser interrumpido el curso del sacerdocio, en este caso el Vicario de J. C. como Pastor Universal, á quien está encomendada la vigilancia sobre todas las iglesias del orbe católico, podrá por si solo suplirlas proveyéndolas de Vicarios Apostólicos suficientemente autorizados y con el carácter de Obispos *in partibus infidelium.* Esto ciertamente en nada ofende los derechos de los soberanos: el Papa en este caso nada mas hace que poner en ejercicio una facultad inherente á su Primado; la que ha recibido inmediatamente del Salvador, de quien es su Vicario en la tierra, ¿Creyeron por ventura los Reyes que se ofendia á su soberanía (y esto aun mediando concordatos), porque los Papas nombrasen por si, ó pudiesen nombrar toda vez que aquellos fuesen negligentes en hacerlo dentro de seis meses? ¿Y que diremos cuando ni median concordatos, y las vacantes son no solo de seis meses sino de muchos años? Es pues en este caso que la Corte de Roma puede proveer por sí en el modo esplicado.

OCTAVA.—*Reconocida.* Mas para la inteligencia de esta y de la sexta proposicion debe advertirse, que así como á la potestad temporal ó al Soberano corresponde y puede dividir la diocesis en cuanto á lo material del territorio, mas no por eso quedan estas divididas en lo espiritual: la sociedad religiosa en cuanto á esto nada tiene que hacer con la division territorial: tan sujeta quedará ella á su antiguo pastor despues de la division como lo estaba antes. Es esto lo que prácticamente se observa respecto de algunas de las Provincias que componen la República Argentina, ellas han quedado independientes de la Provincia de Buenos Aires, son tan soberanas como ella, tienen sus Gobiernos propios á quienes reconocen y obedecen en lo temporal, sin que en lo espiritual dejen de estar sujetas al Obispo de Buenos Aires. Esto era lo mismo que el Papa Inocencio I. respondia al Patriarca de Antioquia; que le preguntaba si divididas en lo político algunas provincias, se dividirian tambien las Metrópolis en lo eclesiástico. *Nam quod sciscitaris,* escribia San Inocencio, *utrum divisis imperiali juditio Provinciis ut duo Metropoles fiant, sic duo metropolitani episcopi debeant nominari. Non é re visum est ad mobilitatem necessitatum mundanarum Dei Ecclesiam commutari, honores aut divisiones perpeti, quas prosuis: causis faciendus duxerit Imperator. Ergo, secumdum pristinum provinciarum morem, Metropolitanos episcopos convenit numerari.* El Concilio general de Calcedonia, conforme con el decreto de Inocencio 1°, declaró atentado, é impuso pena de deposicion á los Obispos que se valiesen de la autoridad temporal para dividir en dos una provincia eclesiástica.

Mas siendo, en mi modo de opinar, cierto que en el caso de negligencia de los Patronos en presentar para las vacantes y ponerse de acuerdo con la Silla Apostólica, pueda esta proveer por si á las necesidades de las Iglesias, no concurre la misma necesidad para reservarse las divisiones de las diocesis sin contar con los Gobiernos soberanos, á quienes tambien es propio, segun que conviniere á los intereses de la República el hacer tales divisiones.

NONA—*Reconocida.*

DECIMA—Esta proposicion no puede admitirse con toda la generalidad que en ella está concebida. Nuestros Gobiernos provinciales, aun despues de constituida la República, y acordados los derechos y atribuciones del Gobierno general, no pueden, sin que preceda con la Silla Apostólica un avenimiento y concordato especial, ejercer el Patronato en el modo y forma que lo acordaban las leyes españolas á sus Reyes. Estos, ademas del Patronato general que como á soberanos les correspondia por conceciones y gracias particulares en virtud de un concordato con la Silla Apostólica, obtenian un Patronato especial por el que ejercian muchos actos mas como Vicarios y Delegados del Papa, que como soberanos; este era personalísimo á los Reyes, no lo podian enagenar, y los miraban como la joya mas preciosa de su corona. La América no es heredera del Rey de España, ni quiere serlo; desde que reconquistó su independencia, se desnudó de las libreas de sierva, quiere y tiene derecho á presentarse adornada con el rico ropage de Señora libre, independiente y soberana; sus Gobiernos deberán abrir sus comunicaciones con la Silla Apostólica, y el nuestro especialmente se halla autorizado por la Soberana Representacion de la Provincia para hacerlo. Nada hay que temer de parte de Roma, y aun cuando se temiera el que aquella reusase ó desconociese sus derechos, ella merece la pena, no podrá dejar de ser oida: su distancia de Roma, su poblacion, la posicion geográfica de los pueblos que la ocupan, todo concurrirá á que se le considere, y conceda cuanto se le pida y aun lo que no se le pida; su intervencion en los asuntos eclesiásticos se estenderá á mas objetos que aquellos que por el patronato especial se le acordaron á los Reyes de España.

UNDECIMA.—*Reconocida.*

DUODECIMA.—*Reconocida.*

DECIMA TERCIA.—*Roconocida.*

DECIMA CUARTA.—Esta proposicion es algo indefinida: á los ajustes y concordatos, debe indispensablemente preceder la comunicacion oficial con la Silla Apostólica; cual podrian acordarse los derechos y atribuciones propias de la soberanía de la Nacion, y los que competan ó sean peculiares de la Silla de San Pedro, si antes no se entra en una comunicacion franca con esta. Nuestro Gobierno, estando como está autorizado *ad hoc* por la Representacion provincial, debe sin pérdida de tiempo abrir y franquear esta comunicacion. Este es el modo de opinar del que subscribe acerca de las catorce proposiciones.

PAULINO GARI.

Buenos Aires, marzo 11 de 1834.

EL DIARIO.

Segun lo prometimos en el número anterior, vamos à contestar las observaciones con que el *Amigo de la Justicia* impugna las que en el No. 900 del Diario de la Tarde hicimos sobre el dictàmen del señor Asesor de Gobierno referente á la súplica que interpuso ante el Gobierno el señor Dr. D. Mariano José de Escalada.

Nuestras observaciones no han convencido al *amigo de la justicia,* mientras las que èl ofrece para contrastarlas, no sirven, en nuestro concepto, sino para darles mayor vigor, y confirmarnos en la opinion que habiamos emitido.

Del equiparamiento en que pusimos los recursos de apelacion y súplica se pretende deducir, que no habiendo lugar al primero, en los casos de retencion de Bula, no puede haberlo para el segundo. Pero aquí es de advertir, que si hemos sostenido ser *regularmente* admisibles los recursos de súplicacion, cuando son admisibles los de alzadas, como es comun doctrina entre todos los tratadistas, no hemos dicho ni soñado decir, que siempre que haya lugar al segundo de aquellos recursos, lo haya tambien al primero. Por el contrario, nuestra opinion ha sido diversa, ha sido enteramente opuesta à aquel aserto, desde que hemos sentado que el recurso de súplica es supletario del de apelacion, para aquellos casos en que siendo esta admisible por derecho, no tiene sin embargo lugar por defecto de una autoridad superior à quien llevarla. No habrá pues recurso de apelacion, de un pronunciamiento del Gobierno, ya que por nuestras leyes no reconocemos una magistratura superior en grado, pero habrà por lo mismo recurso de suplicacion, como lo hai ante los tribunales supremos de justicia, ya que no es dado apelar de ellos. De este antecedente pues—*no hai apelacion de la resolucion que manda retener una Bula,* no ha podido *el amigo de la justicia* deducir esta consecuencia—*luego no hai suplicacion;* no señor: es contraria la consecuencia que debió deducir, y es precisamente la que hemos deducido, fundados en el principio que nuestro contendor reconoce.

Pero, se agrega que la apelacion y la súplica son recursos determinados y aplicados à los negocios ó asuntos judiciales entre partes, y al presente no se trata de asuntos de aquel órden, sino de una resolucion que el Gobierno espide, en virtud del derecho de patronato, cuyo ejercicio le està encomendado. Mas esta intigencia pugna con el dictàmen que sostiene el *amante de la justicia.* Lease dicho dictàmen, y se verà que si no es el único, el principal fundamento al menos en que se apoya, consiste en que el pronunciamiento del Gobierno no es definitivo, porque nada resuelve; lo que tanto vale como decir, que si fuese definitivo, que si algo resolviese, seria admisible el recurso de súplica. Si esta no fué la mente del Sr. Asesor ¿à què conducia la excepcion opuesta? ¿A qué conducia dar por razon de la inadmisibilidad del recurso, que el pronunciamiento del Gobierno nada definia, ó que no era definitivo? Pero, no nos detengamos en esta observacion, y entremos á contestar directamente el argumento.

Generalmente hablando, es cierta la proposicion que sienta el *Amante de la Justicia,* es decir, es cierto que los recursos de apelacion y súplica son *ordinariamente* aplicables á los asuntos judiciales, en cuyo caso están sujetos á las formas y términos que las leyes establecen para la secuela de tales asuntos, y que recuerda nuestro contendor. Pero, preguntamos, ¿ignora el *Amante de la Justicia,* que es práctica constante entre nosotros, y en todas las naciones, donde la justicia, el interes público é individual, son respetados, práctica decimos, fundada en aquellas mismas leyes, llevar de un magistrado inferior, aun cuando no invista carácter judicial, á el inmediato superior en grado, los asuntos de que aquel ha conocido, para que enmiende, reforme ó revoque el pronunciamiento de que se cree agraviado el que promueve este recurso? ¿Ignora que á nadie le ha ocurrido decir, que tales recursos son inadmisibles, y que por lo tanto deban desecharse? Por el contrario ¿ignora que son admitidos, y que cuando están fundados en justicia y razon estos recursos, el magistrado superior los atiende, deshace, y revoca la resolucion sobre que la queja se ha versado? No puede ignorar nada de esto seguramente; desde que todos los dias vemos interponer ante el gefe de policía, v. g. quejas, recursos, apelaciones (si quiere asi decirse) de las órdenes, ó mandatos espedidos por los subalternos de aquel departamento, en que se cree ofendido el recúrrente: vemos del mismo modo promover iguales recursos ante el Gobierno de las disposiciones emanadas del Gefe de Policía, y asi en los demas empleos ó escalas del órden civil. Sin embargo, á nadie, ni aún al mismo Sr. Asesor, cuando han llegado los casos, le ha pasado por la imaginacion decir, que semejantes recursos de apelacion solo están establecidos por las leyes para los asuntos judiciales: no señor, han sido admitidos, han sido oidas las partes, y han sido atendidas y desagraviadas tambien, cuando han probado y justificado su queja. Ni para esto era preciso una lei especial que hiciese excequibles aquellos recursos: bastan los principios generales de la justicia universal, basta la buena y recta administracion de los negocios concernientes al interés público é individual, basta en fin lo que por paridad de razon, y para iguales casos, han establecido las leyes respecto de los asuntos judiciales, segun aquel bien conocido axioma—*cuando es una misma la razon de la lei, una misma es y debe ser su disposicion.* De otro modo, vendria á romperse la subordinacion en que están constituidos los empleados inferiores para con los superiores, aquellos gozarian de una perfecta independen-

cia absoluta en la esfera de sus atribuciones, y no podrian ni ser contenidos por estos, ni enmendar estos los errores ó injusticias que los primeros cometiesen. Vèase el absurdo á que conduciria el principio, de que los recursos, que nosotros queremos llamar de apelacion porque no son otracosa, solo sean determinados y aplicables á los negocios del fuero judicial, é inadmisibles en todo otro asunto, que no pertenezca á este fuero.

Ahora pues, si tales recursos de apelacion se equiparan à los de súplica, como lo reconoce y confiesa el *amante de la justicia*, si es una misma la razon de ambos, unos mismos los fundamentos sobre que se apoyan ¿ por qué, no serán estos admitidos, cuando esta admisibilidad, segun se ha dicho, es comun á los recursos de súplica, en los casos que tiene lugar respecto de los recursos de apelacion? No se darà ciertamente la razon de semejante diferencia, ni puede darse à la verdad, desde que tal admisibilidad està fundada en el mayor acierto y en la mejor administracion de la justicia.

¿O es que el Gobierno es infalible en los juicios ó pronunciamiento que espide, en virtud del derecho de patronato, cuyo ejercicio le està sometido? Pero si tal es el concepto del *Amante de la justicia,* debia imitar el ejemplo de ese monarca absoluto, cuya ley recuerda, que sin embargo de mandar que *todo home debe sospechar que sus juicios son derechureros et complidos,* concede no obstante que se suplique de sus providencias, *por si alguna cosa ha de enderezar ó mejorar en aquello que judgó:* debia imitar el ejemplo de todos nuestros Gobiernos, y *del mismo Gobierno actual,* que en negocios de menor importancia y de ninguna responsabilidad, *ha admitido recursos de súplica,* ha *enderezado y mejorado aquello que judgó,* sin que ni el Gobierno, ni el Sr. Asesor hubiesen opuesto la inadmisibilidad de aquellos recursos por falta de leyes que los instituyan, mucho menos por el lapso del tiempo que las leyes han fijado al recurso de súplica en los negocios judiciales, inadmisibilidad que sin embargo se opone en un negocio de la primera importancia, de grave trascendencia, en que se versan los derechos de un compatriota nuestro, tan estimable por sus virtudes cívicas y morales, como por otros títulos que le recomiendan à la consideracion pública, en un negocio en fin que ha sufrido una fuerte contradiccion, y que aun presta materia à luminosas discusiones. Basta por ahora.

Sabemos que las comisiones encargadas de dictaminar sobre la renuncia del Excmo. Sr. Gobernador, y sobre la peticion del Sr. Ministro de Gobierno que publicamos en el anterior número, se han reunido, y ocupàdose de estos asuntos; pero tenemos entendido que aun no han concluido sus trabajos.

En el *Universal* de Montevideo leemos una noticia que desde algunos dias antes se nos habia dado, pero que no hemos publibado, por carecer de datos seguros que la confirmen. Tal es la eleccion del Sr. Leiba de Gobernador de la Provincia de Santa-Fé en subrogacion del Sr. Lopez, que habiendo concluido en el mes de Mayo el periodo de su Gobierno, se resistió à continuar ejerciendo el mando de aquella Provincia, à pesar de haber sido reelegido.

De los papeles de Montevideo copiamos lo siguiente Parte dirigido al Sr. Ministro de la guerra de la provincia de Santa Fé.

Tapera de Alcantara, Mayo 21 de 1834.

Sr. Ministro.

Participo á V. S. para que sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, que en este momento acaban de presentarse 22 indios montarases con sus familias que constan de 68 personas grandes y chicos, protestando su obediencia al gobierno, y el deseo de incorporarse á la Colonia que se halla bajo mis ordenes en este punto. De las declaraciones que he tomado á los indios presentados, resulta que cuando emprendieron su marcha, no sabian los resultados de la última campaña, que los pocos indios montarases que quedan en los bosques de San Pedro, de donde estos vienen, se hallan aterrados, muertos de necesidad, enteramente á pié y resueltos á venirse á presentar al gobierno. El terror y la miseria está manifestada en sus semblantes, dos chinas han muerto en el camino, probablemente de hambre y cansancio, pues el único animal que han traido es una vaca flaca de carguero con algunas ollas, cueros y otras cosas despreciables. Estos aseguran haber muerto el cacique Simaiquin en el encuentro del 6 del pasado en la costa del Salto.

Entre los indios presentados he encontrado al hijo de Tomas Alonso; y como el padre de este se halla en esa preso, y la madre ha quedado en los montes, lo remito para que S. E. resuelva de él lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Rodriguez del Fresno.

Sr. Ministro General del Gobierno D. Domingo Cullen.

Una persona muy autorizada nos ha asegurado que luego que el Gobierno de S. M. I. supo la derrota que sufrió el caudillo Lavalleja, á pocos dias de haber desembarcado para anarquizar esta República, órdeno á los gefes encargados de las fronteras del Brasil, que no solo vigilasen para la seguridad de éstas, sino tambien que prestasen á las autoridades de este Estado todos los auxilios que les fuesen reclamados. *(Telégrafo.)*

Correspondencia que existe en el correo venida ayer en la Segunda.

Ana Despouy	José Miguel Azcuénaga
Antonio Machado Vitancur	José Ortiz Basualdo
Antonio Piran	Juan Vendrell
Antonio Marquez Guimaraenz	Juana Gonzalez
Antonio Antonino	José A. Uvillos
Antonio Castañeda	Juana Ramos
Claudie Salveti	Juan J. Artenga
Carlos Galeano	Jacinta Salces
Claudio Monjan	José M. Moncoro
Damiana Medina	Juan José Montesdeoca
Diego Maimo	José Rabassa
Doroteo Burgués	José J. Basilio
Domingo Brocca	Leonardo Rajano
Eulalia Vizcaino	Maria S. Roseti
Francisco Belaustegui	Maria Trapani
Francisco A. Caravia	Maria G. Garcia Zuñiga
Francisco Bichet	Maria Jesus Parra
Francisco Cabriand	Mercedes Alvarez
Francisco A. Garcia	Manuel Rodriguez
Feliciano Marquez	Manuel Axereto
Gillermo Williams	Manuel Ocampo
Francisco Bosch	Marcos Pernin
Gregorio Soler	Maximino Polancos
Juan M. Cora	Marcos Sastre
Juan Ameglio	Miguel Escuti
Juan Manuel da Silva	Manuel F. Vidal
José M. Cabral	Nicolasa Gonzalez
Juana Lopez	Pedro J. Vela
Juana Manuela Passo	Patricio Salas
José Iturriaga	Santiago Cavenago
José Olaverri	Tomasa Gonzalez Jabonero

LISTA de los buques Nacionales y Estrangeros que existen en este puerto de Buenos Aires hoi 9 de Junio de 1834.

BUQUES INGLESES

Bergantin *Ann*, capitan Potts, á Lafone y Robinson, cargando para Liverpool.
Bergantin *Gondolier*, capitan Rhodes, á Parlane Machalister, cargando para Liverpool.
Bergantin *Wilton Wood*, capitan Stockdeal, á Mc. Crackan Jamieson, anunciado para Liverpool.
Bergantin *Porcia*, capitan Ragdall, á Anderson Weller, cargando para Falmouth.
Bergantin *Grecian*, capitan Young, á Lafone Robinson, anunciado para Liverpool.
Bergantin *Baronet*, capitan Wylie, á R. J. Carlisle, cargando.
Bergantin *Dunnothet Castle*, capitan Petterson, á Alfredo Barber, cargando para Lóndres.
Bergantin *Urania*, capitan Bergh, á Lezica, hermanos, anunciado para Inglaterra
Bergantin *Sarak Birkett*, capitan Coock, á Parlane, Mackalister, descargando.
Bergantin *Produce*, capitan Ashton, á Dikcson y Ca., descargando.

FRANCESES.

Fragata *Herminie*, capitan Soret, á H. Poucel y Ca., cargando para Habre de Gracia.
Barca *Jeune Gabrielle*, capitan Dumas, á Gerin Series y Ca., descargando.
Barca *Paraguay*, capitan Coutard, á C. Brest, descargando.

NORTE AMERICANOS

Bergantin *Mexican*, capitan Buckman, á Door Reincke, descargando.
Fragata *Brutus*, capitan Adams, á Zimmermann Frazier, cargando para Nueva York.
Bergantin *Rolla*, capitan Buck, á Door y Reincko, cargando para Boston.
Bergantin *Weston*, capitan Weston, á Dorr Reincke y Lees, descargando.
Bergantin *Draco*, capitan Gore, á Dorr Reincke y Lees, descargando.
Bergantin goleta *Angelina*, capitan Ropes á Zimmermann, Frazier y Ca., cargando para Salem.
Bergantin *Beothers*, capitan Stale, á Rodged Breed y Ca., descargando.

BELGAS.

Galeota *Antonius*, capitan Lange, á Bunge Hitz y Ca., cargando para Amberes.

SARDOS

Bergantin *Il San Govanni Battista*, capitan Lavega, á Amadeo Caprile, cargando para Génova.
Barca *Julieta*, capitan Dodero, á Amadeo y Caprile, anunciada para Génova.
Bergantin *Federico*, capitan Chivino, á Lezica hermanos, cargando para Barcelona.
Polacra *Il Constante*, capitan Romanio, á Aymes hermanos, cargando para el Rio Janeiro y Bahia.
Bergantin *Fiameta*, capitan Bacaro, á P. A. Plomer, cargando para Cádiz y Barcelona.
Fergantin *Francisca Catalina*, capitan Basaro, á Ortiz Basualdo, cargando para Genova.
Polacra *Aurora*, capitan Sturla, á Amadeo Caprile, anunciada para Génova.
Bergantin *Tempo*, capitan Podesta, á Jacobo Paravisini, descargando.

BREMENSES.

Bergantin *Catharina*, capitan Wessel, á Zimmermann Frazier, anunciado para la Habana.
Fragata *Adler*, capitan Schuhmacker, á Zimmerman, Frazier anunciado para la Habana.

NAPOLITANOS.

Bergantin *Vesubio*, capitan Lauro, incierto.
Bergantin *Ferdinando*, capitan Lambi, á Felipe Lavallol, cargando para el Mediterráno.
Bergantin *Neptuno*, capitan Salvatori, á Amadeo Caprile, descargando.

HAMBURGUESES.

Fragata *Catalina Dorotea*, capitan Tiemann, á Anderson Weller y Ca., cargando para Habana.
Bergantin *Amphitrie*, capitan Guerity, á Lezica, hermanos, cargando para Cowes, por órdenes.
Barca *Duncan*, capitan Withrock, á Kliek, descargando.
Goleta *Titania*, capitan Wettern, á Kliek, descargando.
Bergantin *Carlos Henrique*, capitan Yuegens, á Mohr y Ludovice, cargando para Amberes.

HOLANDESES.

Bergantin *Phenix*, capitan Wesser, á Lezica, hermanos, anunciado para el Norte de Europa.

BRASILEROS.

Bergantin *Eloisa*, capitan Merreles, á Pedro A. Plomer, sin destino.
Patacho *Novo Yerbal*, capitan Silva, á C. Huergo, anunciado para Rio Grande.
Bergantin *Paquete de Santos*, capitan Berrifso, á Amadeo Caprile, cargando para el Rio Janeiro.
Bergantin goleta *Dos Amigos*, capitan Pereira, á J. S. Monteros, despachada para el Rio Janeiro.
Bergantin goleta *Marques de Pombal*, capiten Demoras, á Beltran Delisle, despachado para Puerto Alegre.
Bergantin *Independiente*, capitan Cardoso, á A. Ramos, descargando.

PORTUGUESES.

Bergantin *Saudade*, capitan Lastra, á A. Ramos, cargando para Santos.

NACIONALES.

Bergantin *General Rondeau*, capitan Camtle, á Dowdall, Lawis, cargando para el Brasil.

BUQUES DE GUERRA.

Bergantin *Sarandi*, coronel y comandante en gefe de la division D. Tomas Espora.
Goleta *General San Martin*, comandante Thorne.
Bergantin goleta *Restaurador*, teniente coronel D. José Maria Pinedo.
Goleta *Choelechel*, mayor Sinclair.
Cañonera *Argentina*, mayor Seguí.
Corbeta de guerra de los Estados Unidos *Ontario*, de 18 cañones, comandante W. D. Salter.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 8.

Un párbulo arrojado á la 1ª. Seccion.
Parroquia de San Miguel.
Demetria Leiva, 2 años, libre.
Antonio Blanco, 68 años, libre.
Parroquia de la Concepcion.
Manuel Balerga, párbulo libre.
Parroquia de Mercedes.
Pedro Regeira, párbulo libre.
Parroquia de Monserrat.
Manuel de la Patria, párbulo, moreno, libre.
José Dionicio Nievas, 2 años, libre.
Hospital General de Hombres.
Un cadaver.
Un anciano muerto repentinamente.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en el dia 6 y 7 del corriente.

D. Anastacio Burlero, Cañuelas, 240 cueros de carnero, 8 arrobas sebo, 2 id. crin, 125 astas.
D. Severino Bermudes, Guardia de Lujan, 11 fanegas maiz.
D. Victorio Burgos, Pilar, 48 cueros de carnero, 18 fanegas maiz, 16 id. cebada, 12 astas.
D. Eustaquio Sotelo, Santos Lugares, 5 fanegas maiz.
D. Juan Sole, Moron, 15 fanegas maiz.
D. Juan José Nievas, Moron, 9 fanegas maiz.
D. Leonardo Arias, Moron, 96 cueros de carnero, 2 arrobas grasa, 12 astas.
D. Mariano Lopez, Pilar, 36 cueros de carnero, 15 fanegas maiz.
D. Manuel Luque, Matanza, 4 cueros vacunos, 1 de potro, 36 cueros de carnero, 6 astas.
D. José Maria Baes, Moron, 11 cueros vacunos, 5 arrobas sebo.
D. Solano Flores, Moron, 49 cueros vacunos, 3 arrobas grasa.
D. Gerónimo Coronel, Pilar, 16 fanegas maiz.
D. Rafael Gonzalez, Guardia de Lujan, 196 cueros vacunos, 33 cueros de carnero, 2 arrobas grasa. 300 id. sebo, 336 astas.
D. Francisco Flores, Moron, 7 fanegas maiz.
D. Luciano Caña, Navarro, 3 cueros vacunos, 48 cueros de carnero.
D. Antonio Espínola, Flores, 3 cueros vacucos, 72 cueros de carnero, 5 arroba sebo, 4 fanegas trigo.
D. Manuel Cipriano Pardo, Moron, 20 cueros vacunos, 2 de potro.
D. Romano Maica, Giles, 9 cueros vacunos, 60 cueros de carnero, 1 arroba grasa, 3 id. sebo, 30 id. lana, 12 fanegas maiz, 16 astas.
D. Francisco Peñalva, Pilar, 10 fanegas maiz.
D. Teodoro Colman, Villa de Lujan, 82 cueros vacunos, 2 arrobas grasa, 36 id. sebo, 30 fanegas maiz, 66 astas.
D. Manuel Tejeda, Moron, 115 cueros vacunos.
D. Alejandro Cisneros, Villa de Lujan, 10 fanegas maiz.
D. Eusebio Pereira, Id., 18 fanegas maiz.
D. Marcos Torales, Id., 5 cueros vacunos.
D. Ventura Cano, Cañuelas, 100 cueros vacunos, 6 arrobas crin, 262 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos	577
Id. de potro	3
Id. de carnero	669
Arrobas de grasa	10
Arrobas sebo	157
Arrobas de crin	8
Lana	30
Fanegas maiz	176
Id. cebada	16
Fanegas trigo	4
Astas	835

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en es mercado el dia 6 del corriente.

D. Pascual Basualdo, Monte, 11 cueros vacunos, 60 fanegas trigo.
D. Pedro Luna, Dolores, 150 cueros vacunos, 50 arrobas grasa, 100 id. sebo.
D. Rafael Navarro, Dolores, 20 cueros vacunos 25 fanegas trigo, 10 errobas clin, 340 astas.
D. Pedro Balverde, Dolores, 37 cueros vacucunos, 9 arrobas grasa. 10 id. sebo, 86 astas.
D. Pedro Martin Castell, Chascomus, 111 cueros vacunos, 4 docenas id. de carnero, 360 astas.
D. Eugenio Villanueva, Chascomus, 12 cueros vacunos, 1 id. de caballo, 9 arrobas grasa, 4 id. sebo.
D. Felipe Arguello, Ensenada, 8 cueros vacunos, 3 id. de caballo, 4 docenas id. de carnero, 2 arrobas grasa, 3 id. sebo, 3 id. clin, 100 astes.
D. Tomas Taylor, Ensenada, 15 cueros vacunos.
D. José Romero, Ensenada, 2 cueros vacunos, 7 docenas id. de carnero, 2 arrobas clin, 50 astas.
D. Domingo Gomez, Ensenada, 60 arrobas clin.
D. Mariano Borda, Ranchos, 7 cueros vacunos, 18 id. de carnero, 3 arrobas clin.
D. Fernando Robledo, Ranchos, 20 cueros vacunos.
D. José Villegas, San Vicente, 2 cueros de caballo, 21 id. de carnero.
D. Reimundo Monasterio, San Vicente, 10 cueros vacunos, 3 id. de caballo, 10 docenas id. de carnero.
D. Estevan Banensuela, 12 cueros vacunos, 3 docenas id. de carnero, 40 arrobas lana, 3 id. clin, 160 astas.
D. Mariana Barnaca, Quilmes, 28 cueros vacunos, 5 id. de caballo, 10 docenas id. de carnero, 30 arrobas sebo, 25 astas.
D. Lucio Reyes, Quilmes, 14 cueros vacunos, 4 id. de caballo, 22 docenas id. de carnero, arrobas clin.

TOTAL.

Cueros vacunos	157
Id. de caballo	10
Id. de carnero (doc.)	99
Fanegas trigo	95
Arrobas de grasa	70
Arrobas sebo	147
Lana	40
Arrobas de crin	90
Astas	1271

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 9.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	121		121	
——Pátrias	118			
Pesos fuertes	7	3¼		
——Pátrios	7	2½		
Macuquino	6	7		
Fondos públicos del 6	48			
Acciones de Banco, sin dem.ª				
Cambio sobre Inglaterra 7 á 7¼				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 6.

3.ª PUBLICACION.

D. Angel Castro, y un peon, Santiago del Estero.
Mariano Castellanos, Entre-Rios.
Nicanor Ansina, Santa-Fé.
Francisco Ferreira, su esposa y 2 hijos, Mercedes.
Isidro Elguero, y dos peones, Tucuman.
Rita Barnada, y una hermana, Montevideo.
Joaquina Rosa, y un hijo, Mercedes.
Luis Ortega, Sandú.

DIA 7.

2.ª PUBLICACION.

D. Luis Casalla y una esclava, Montevideo.
Juana Cuenca y una criada, id.
Carlos A. de la Sotilla, id.
Silverio Olivera, id.
Joaquina Olivera y un niño, id.
Florentino Garcia, id.
Estevan José Echevarria, id.
Juan Pedro Chacon, con tropa de arria, despachada por D. Guillermo Buteler y 8 peones, Mendoza.
Manuel Giadaz, id.
Juan Posé, su madre, una hermana, 3 peones, Córdoba.
Juan José Zabala, con tropa de carretas, despachada por Molina Caravia y Ca., y 13 peones, Córdoba.
Vicente Barrera, 5 peones despachada por Molina Caravia y Ca., Córdoba.
José Gabriel Carranza, id.
José Lino Villarroel, Banda Oriental.
Simon Gordon, Sandú.
Manuel M Molina, Rioja.

DIA 9.

1.ª PUBLICACION.

D. Edame de Guinch, Montevideo.
Juana Basabilvaso, id.
Saturnino Lara, Banda Oriental.
Bernardino Ordones, id.
Mariano Crespo, un peon, Córdoba.
Agustin Quinteros, con 2 carretas y 5 peones, id.
Paulino Bustamante, 1 peon, id.
Francisco Pereira, con tropa de carretas, despachada por D. José Maria Agote con 15 peones, id.
Andres Benteria, con 15 peones, despachada por D. José Maria Agote, id.
Antonio Brahain, Mendoza.
Camilo Curot, id.
Juan Antonio Nuñes, con 16 carretas, y 20 peones, id.
Elena Navarro, Génova.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 9.

á Zimmerman Frazier y Ca. Belgrano 66.
10 toneladas carbon de piedra.

á Lafon y Robinson, Florida 87
30 botijas aceite linaza; 60 barricas cebada; 40 barricas alquitran.

á Grandevaus, Chacaburo 59
1 cajon carabanas.

á J. J. Klick, Venezuela 63.
8 medias pipa aceite linaza.

a D. Jorge Beley, Reconquista 27.
3 bocois pintura blanca compuesta; 3 cajones hachas; 1 id. escardillos.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
5 bocois cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas.

á D. Agusiin Yams.
3 baules zapatos; 1 id. geringas.

D. Alejandro Spears, Reconquista 41.
1 cajon zarazas; 2 fardos id. punzones.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
130 bolsas trigo; 6 bocois galleta; 10 lios estopa.

á Guerin Seris y Ca. Piedad 32.
2 cajones marroquines; 1 id. flores artificiales; 1 id. género de seda para chaleco; 1 id. capas bordadas de merino para señoras; 1 id. damasco de seda; gro y abanicos; 2 cajones motones.

a D. Cristobal Brest, Maypú 12.
1 cajon peinetas de talco; 9 docenas gorras cuero de mono; 1 cajon sarcillos y botones para camisa; 1 id. botines para señoras; 1 id. botones de chaleco, collares, hebillas para sombreros y carabanas; 1 cajon cueros de mono; 1 id. cintas para sombreros; 1 id. seda de bordar; 1 id. cueros de mono y gorras de id.; 2 id. perfumeria; 1 id. botellas de cristal; 2 id. vasos id.; 1 barril vinagre; 1 damajuana ginebra; 1 baul cueros de mono, 1 id. cueros de id; 1 cajon capotillos y chales de cachimir; 1 id. sargas; 1 id. medias de seda; 1 id. pañuelos de merino de 3, 4, y 7 cuartas; 1 id.

á Mr. Cochar, Reconquista 17.
1 cajon tafetan negro, rasos, gró, pañuelos de tul negros y seda de coser; 1 id. terciopelo; 2 id. felpas; 1 id. raso calado, gacillas, sargas, pañuelos de ernani de 4 y 5 cuartas, hilo de sastre, fleco de algodon, velos de blonda; 1 id. corbatas, corbatines y ridículos; 1 cajon pañuelos del Tibet bordados; 1 id. pañuelos de raso, gró y cuello para camisa; 1 cajon gró raso, pañuelos de tul de 4 y 5 cuartas, velos de id. mantillas, ridículos de tafetan, manguitas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete *Aguila Segunda*, capitan Manuel Soriano, de Montevideo, consignada á D. Alejandro Martinez—á Zimmermann Frazier y Ca., 20 cajones mercancias—á Amadeo y Caprile, 20 pipas vino tinto—á Soriano, Dominguez y Ca, 100 cajones fideos, 60 id. vino, 19 bolsas castañas, 68 balas papel, 32 pipas vino tinto y 10 id. aguardiente—á D. Jorge Beley y Ca., 2 fardos efectos—á Zumaran y Treserra, 64 tercios yerba—á la órden, 42 cajones vidrios 8 baules, un cajoncito, 3 id. cigarros y varias encomiendas.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *25 de Mayo*, del Sauce—á la órden, 2 cueros vacunos, 20 fanegas maiz, 5 id. cebada, 10 docenas cueros de carnero, 10 arrobas lana.

SALIDA.

Bergantin sardo *Spartano*, con destino á Génova.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin goleta *Dos Awigos*, para Rio Janeiro, por sus consignatarios Almeida y Franco.

Por Manuel Acevedo Ramos—49 barricas sebo en rama, 2 medias pipas id., 177 rollos de tabaco.

Por Antonio Machado—40 barricas porotos, 3 barrilitos carne salada, 2 id. de chorizos, 1 id. de lenguas, 1 cajon riendas pampas, 1 id. semilla, 2 id. velas.

Por José de Castro Silva—4 fardos pasto, 2 pipas vacias, 2 burros.

Por Souza Monteiros—450 docenas lenguas saladas, 510 quintales carne salada, 200 quintales carne tasajo.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Dia 2—Polacra sarda *Virtud*, de Tarragona el 2 de Marzo, consignada á Capurro y Castro, con 165 pipas, 26 medias, y 54 cuarterolas vino carlon, 10 pipas y 10 barriles aguardiente, 284 cajones pasas, 20 cargas terralla, 8 cajones y 4 baules libros, 50 sacos garvanzos, 6 barriles clavos de fierro.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Mártes, 10 del corriente, el famoso Paquete oriental *MINERVA*, su capitan Francisco Muratori. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) encontrarán con quien tratar en la calle de la Alameda No. 40.
☞ Tiene el registro abierto.
6 4c

For Liverpool Direct.

The fast sailing A. I. British built Brig MARTIN, 200 tons burthen, John Martin Master is hourly looked for from Montevideo *in ballasp*; & having neacly all her cargo engaged & reacty togo on board inmediately on arribal, will have quick despatce.
For terms of freight of One thousand salted hides with some dry freight & passage having good accommodations, pleosed apply to Mess. Mohr & Ludovici or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
6 6 No. 88 calle de la Piedad.

Para Sandú y Salto.

Saldrá en toda la presente semana la balandra CIPRIANA, admite carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurran a la calle de la Reconquista No. 159, ó á su patron y dueño D. Manuel Florito.
2 5p

Para Mercedes y Soriano.

Saldrá el 10 del corriente la famosa y velera balandra NEPTUNO. Los que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene excelentes comodidades) puede ocurrir á la confiteria del Gran Cairo, calle de Cangallo núm. 114, y hallará con quien tratar.
4 6p

For Liverpool.

WITH LIBERTY TO CALL AT MONTEVIDEO IF REQUIRED.

THE fine fast sailing British Brig WILTON WOOD measuring 243 tons register. Thomas Stockmue, Master. *now on her first voyage* and having a considerable part of her cargo engaged, will have quick dispatch. For freight or passage (having superior accomodations) apply to
Mc CRACKAN & JAMIESON,
30 8p 78 calle de la Catedral.

Para Goya y Carrientes.

SALDRA en breve para dichos destinos la zumaca *URUGUAY*. Admite carga y pasageros á precios equitativos. Para uno ú otro véase al propietario D. Jacinto Negrote, calle del Perú núm. 224.
27 20p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 17 DE LA 1.ª TEMPORADA.
El Martes 10 de Junio de 1834.

Se abrirá la exena, ejecutando la orquesta una de las melodiosas sinfonías del célebre Rossini.

En seguida la Compañía Dramática, representará por la primera vez en este proscenio, la comedia en un acto, titulada:—

LA
CENA DE HENRIQUE IV.
Ó SEA
O LA PAVA Y YO, O NI YO NI LA PAVA.

Seguirá otra pieza igualmente nueva, y en un acto con el título de—

EL
GASTRONOMO SIN DINERO.

Concluida la representacion del citado dráma se exhibirá, otro jocoso, tambien en un acto que ya el ilustrado público conoce con el título de—

¡OH! QUE APURO!
Ó SEA
EL NOVIO EN MANGAS DE CAMISA.

Y terminará la funcion con un gracioso baile pantomínico, titulado:—

LA MUERTE DE ARLEQUIN.

En el que desempeñarán las principales partes los Sres. Casacuberta, Quijano y David. A las 7.

TEATRO.

DESEANDO el Director deshacer una equivocacion que se ha padecido en los anuncios de la funcion del 10, en la comedia nueva—*EL PASTRONOMO SIN DINERO*,—en donde dice, ser traducida del frances, entiéndase, que es original y arreglada al teatro español por el jóven argentino D. Ventura de la Vega. 9 1p

Al respetable público DE BUENOS AIRES.

CUANDO mi desgraciada madre acaba de fallecer, se juzgará acaso insensibilidad el presentarme en la escena; pero en la profesion que ejerzo me es forzoso; sin que yo ni el Director de la compañia tengamos mas parte que el de llenar estrictamente los deberes públicos. En medio, pues, de mi afliccion, y de cumplir por otra parte mi deber, pido á este generoso público su obsecuencia, haciéndose cargo de mi fluctuacion entre este y los sentimientos íntimos de mi corazon.
9 1p *DOMINGA MONTESDEOCA.*

Escuela Nautica.

Buenos Aires, Junio 3 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Comandante de Matrículas y Capitan del Puerto, D. Tomas Espora.

El Director de dicha pone en sus manos el adjunto estado para su publicacion, y al mismo tiempo le manifiesta que los geometras han perdido un mes de delineacion por falta de la mesa que he pedido.

Dios guarde al Sr. Comandante, muchos años.

CARLOS O'DONELL,
Director de la Escuela Nautica.

ESTADO DE LA ESCUELA NAUTICA, DEL MES DE MAYO.

MOVIMIENTO SEMANAL.						*CLASES*					
1ª	2.ª	3.ª	4.ª	*Calidades.*	*Alum's.*	*Partic's.*	*Ge's y sep's*	*Pre's*	*Asist'a*	*Aplic'n*	*Progresos.*
1	1	1	1	Particular	D. Elias O'Donell	Geo. 0,570	Alg'a 0,44	3	Buena	Buena	Muchos.
2	2	2	2	Aspirante	" Daniel Escalada	id. 0,287	Atrasado	2	id.	id.	Pocos.
1	1	1	1	Particular	" Pedro Segovia	id. 0,746	Ar'a 0,435	2	Regular	id.	Regulares.
3	5	5	2	id.	" Avelino Vianmont	Ar'a 0,389	2.ª "	"	Mediana	Regular	Lentos.
2	4	4	3	id.	" Benj'n Sudañez	id. 0,938	id. 0,435	1	Buena	Buena	Regulares.
5	3	3	4	id.	" Luis Cosio	id. 0,557	Atrasado	2	id.	id.	Pocos.
4	2	2	5	id.	" José O'Donell	id. 0,683	2.ª id.	"	Regulra	id.	Lentos.
6	6	6	6	id.	" Juan A. Boneo	id. 0,239	id.	"	Mediana	Regular	Muy leni's.

Así resulta de la lista diaria y registros.

Buenos Aires, Junio 3 de 1834.

V.º B.º—O'DONELL. **ELIAS O'DONELL.**

Comisaria General de Guerra.

POR dispocicion Superior se saca nuevamente á remate para el Miercoles, 11 del corriente, la construccion de 65 casacas largas de paño azul de la estrella, tinte de añil para la compañia de Granadéros de la Guardia Argentina, é igual número de mamelucos de paño y de brin.

Los SS. que quieran hacer propuestas las dirigiran cerradas al búzon de esta oficina, en dónde á la hora de las 12 del indicado dia serán abiertas y publicadas á presencia de los concurrentes elevandose despues á la Superioridad para su aprobacion: advirtiendo que despues de hechas dichas propuestas nadie podrá retirarla sopena de 2000 pesos de multa segun decreto Superior—Buenos Ayres, Junio 7 de 1824. 9 2c

ROBO,

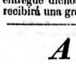

De un sombrero de felpa de seda con forro de tafilete punzó, dentro la copa tiene varios papeles de importancia á su dueño, y entro ellos una letra de cambio girada por D. Guillermo Thompson, y áceptada por D. Juan Malcolm. El que entregue dichos documentos en la calle de Cangallo núm. 17, recibirá una gratificacion. 9 3p

A los Celadores.

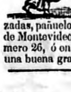

Se ha huido una mulata el dia 7 del que rige llamada VICTORIA, y cuya filiacion se espresa: es mulata un poco blanca, pasa corta, ojos muy chicos, boca idem, cara chica y redonda, tiene un lunar en la boca al lado derecho, estatura regular, su edad 21 años, vá con un vestido de listado azul listas atravezadas, pañuelo de algodon pintas punzones algo usado, es hija de Montevideo. El que la entregue en la calle del Temple número 26, ó en el almacen calle de Cuyo número 69, recibirá una buena gratificacion. 9 3p

Aviso.

EN las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor, una finca de la propiedad de Da. Matilde Alverti, situada en la calle del Temple, formando esquina con la calle de la Esmeralda, puerta No. 151, tasada en 37,260 ps., 4 y medio reales moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones, y demas de su referencia.—Buenos Aires, Junio 5 de 1834.
9—3p AGRELO.

Venta,

De una criada llamada FLORA, es de todo servicio, y se vende en cantidad de 1365 ps. moneda corriente. La persona que se interese por ella, ocurra á verla á la casa de Ejercicios donde reside, y á tratar de su compra calle de Venezuela número 50. 9 3p

Se vende,

UNA criada sana de buen servicio y con leche. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Potosí número 197, donde podrán verla y tratar. 9 3g

Papas inglesas,

REPRODUCIDAS en el Salado, de tan buena calidad y mayor tamaño que las que vienen de Europa; se venden por arrobas en las casas calle de Potosí números 100 y medio y 135. 9 3p

Botellas vacias,

Se compran de todas clases á 3 pesos docena, calle del Perú número 53.
9 15p

ACEITE PARA ALUMBRAR MUY BARATO.

DE esperma á 8 reales la botella, trayendo la botella, y á 4 pesos el galon, que son cinco botellas. Se vende en los almacenes núm. 53 calle del Perú y calle de la Piedad número 56. 9 15p

Venta de artículos de abasto.

EN el almacen situado en la calle de Suipacha casa del Sr. de Terrada No. 63, se vende por mayor y menor los artículos siguientes—

Leña de rama de durazno á 4$ el peso.
Carbon puro de tala á 4$ cuartilla.
Aceitunas curtidas á 10$ arroba.
Una máquina grande de desgranar maiz,
Maiz blanco y pisado,
Id. morocho,
Trigo de Chile,
Cebada,
Sal superior,
Quesos de Goya.

PARA HORTELANOS.

Semilla de cebolla,
Id. de repollo,
Id. de peregil,
Id. de lechuga,
Id. de sanahoria,
Id. de rábanos largos,
Id. de nabo,
Id. de acelga blanca de España,
Id de alfalfa superior.

Todo á precio muy equitativo. 9 12p

AVISO.

La Sociedad Administrativa del Hospital General de Hombres, admite propuesta para surtir de carne los meses de Junio y Julio. 9 3g

Otro.

EN en Hospital General de Hombres se compran hilas. 9 3g

AVISO.

POR 250 $ PLATA.

SE vende una criada Casada y sin hijos buena Labandera y planchadora de liso. En la casa No. 173 calle de Potosí darán razon. 9 3c.

Aviso á los principiantes en el negocio.

SE vende un almacen en la plaza de Lorea de mui poco principal. El que le gustase semejante giro, tiene una buena proporcion para hacer negocio, véase con su dueño que vive calle de la Plata núm. 290.
9—3p.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.
Calle del Perú No. 21.

El Jueves 12 del corriente, á las 10 y media en punto de la mañana, en la casa de comercio de los señores Rennie, Macfarlane y Ca., calle de Potosí No. 36, se rematará indispensablemente á la mejor postura, y de cuenta de aseguradores, una cantidad de efectos de diferentes clases y selectos para la plaza con *avería*, cuyo pormenor se dará oportunamente; recomendando á los señores compradores se aprovechen de esta oportunidad, pues se concluyen los efectos averiados procedentes de la última entrada de buques.

POR LAVALLE Y MACOME.
De averias.

El Martes 10 del corriente, se venderán á las 11 en punto, un surtido de efectos averiados que consiste en género para poncho y fleco correspondiente, medias de colores de algodon, camisetas de varias clases, gorros, bramantes y otros generos que se verán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND.
De averia.

El Miércoles 11 del corriente, se rematarán por cuenta de aseguradores, porcion de efectos averiados, el pormenor es el que sigue:—

Listados anchos, bramantes de varias clases, lencillos de id., medias de colores, zarazas, arpilleras, bayetas de dos frisas, hilo de zapatero, 2 cajones gacillas averiadas, y otros varios efectos tambien averiados.

EE SEGUIDA.

Algunas piezas de paño fino, lienzo portuguez, Lanillas negras rayadas, pañuelos de seda para contra velos, muselinas blancas para bolado, y otros varios efectos.

POR LOS MISMOS.

El Martes 10 del corriente, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, lo siguientes.—
8 pipas de vino tinto,
38 cajas de id. embotelladas,
40 bolsas garvanzos de Chile,
Y otros muchos artículos que estarán.
A las 11.

POR LOS MISMOS.

EL JUEVES 12 del corriente, en la pulperia de Gaspar Rodriguez, del Molino una cuadra para afuera, por órden del síndico, se han de rematar todas las existencias de dicha pulperia, se componen de un surtido general, y de una porcion de leña de rama. A las 11 en punto.

AVISOS.

Aviso.

EN los almacenes de Tomas Gowland existe una pipas de vino carlon, que por equivocacion de los carretilleros fueron descargadas el viernes 6 del corriente, y se dá este aviso para que ocurra su dueño á recibirlas en la calle de la Reconquista número 107.
7 3p

Aviso

EN el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista número 107, hay de venta los siguientes artículos y á precios cómodos.

Ginebra de Holanda en frasqueras,
Tabaco americano en cuñetes y cajones,
Té de perla, imperial é hyson,
Jabon amarillo superior,
Pavilo de Norte-América,
Yerba paraguaya, misionera y parnaguá,
Vinagre en cuarterolas,
Mantequilla de Irlanda,
Almidon de Amburgo,
Id. americano,
Jamones ingleses,
Azucar de pilon,
Id. terciada en cajas
Id. blanca de id.
Id. terciada en bolsas,
Coñac en cajones,
Járcia nueva, y otra porcion de artículos de este tenor.
7 3p

AGUARDIENTE
DE PRUEBA ALTA.

En pipas, medias pipas y cuarterolas, se acaba recien de desembarcar, y se haya de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107.
7 3p

Se necesita.

UNA ama de leche que no tenga hijos, y de consiguiente que sea de buena conducta: en la calle de la Florida número 106 darán razon.
7 3p

Se vende,

UN terreno en el hueco de los Sauces, compuesto de 17 varas de frente y 50 de fondo, cuyo sitio está en direccion á la calle del Estero Por mas pormenores y para tratar, ocúrrase á Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
7

Aviso al Comercio.

EL que necesite un dependiente para almacen ó casa de Comercio, con aptitudes para el desempeño de los negocios que se le pongan á su cuidado, que acaba de llegar de Europa y que dará las mejores informaciones de su conducta, y posée los idiomas español é ingles, puede ocurrir á la calle de la Victoria No. 150, que darán razon de dicha persona.
7—3p

AVISO.

En la calle del Perú casa núm. 78, se alquila una buena habitacion para hombre solo, dando toda mantencion.
7 3p

Café superior,

Recien desembarcado

Se hallará por mayor en el almacen del GALLO 117 calle de la Plata, á precios acomodados.
4 8p

A las Señoras.

En la tienda calle del Perú No. 71, casa que fué antes fonda, se han recibido últimamente gorras de todas clases y colores, y una partida de ule de superior calidad y fabricado espresamente para delantares gran preservativo; á las Señoras que tienen niños.

Igualmente los sastres encontrarán cueros de mone frescos y recien llegados, los precios á que se venden son muy equitativos.
6 15p

Imprenta en venta.

HAY una mui completa, que se dá á dinero ó á cambio, de efectos ó ganado. Darán razon en la casa No. 93 calle de la Paz.
6—1p

Al Público.

Los bienes de Doña Isabel Cano, y los que ésta heredó con su hermana finada Doña Anastacia Cano, están en cuestion: oportunamente se manifestará la legalidad de este aviso.
6 3p.

Se alquila,

UNA casa con esquina en buena localidad, propia para una botica ó para otro negocio. Ocúrrase á la casa núm. 68, calle de Venezuela.
6 2p

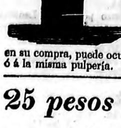

Ojo al Aviso.

Se vende por querer su dueño redondear sus negocios y retirarse del país, la pulpería situada en la calle del Parque No. 73, de regular principal, y hace muy buenos diarios, como se puede hacer ver al comprador; advirtiendo que se hará una rebaja de un 5 por ciento sobre el corriente de plaza. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la *calle de la Catedral No.* 129, ó á la misma pulpería.
5—15p

25 pesos de Gratifica-CION.

Se ha perdido anoche, un caballo obscuro, ensillado con silla, en el lado del montar tiene una marca que forma un arco, y en el centro una flecha que sobresale como dos pulgadas. Quien dé noticia cierta de su paradero, recibirá dicha gratificacion, en la calle del Cerrito No. 254.
5—3p

Notice.

WANTED a young man of stedy habits who is acquainted with retailing liquors and understands accounts the best references will be required. Apply calle Cangallo in front of No. 16.
5—3p

Al Comercio.

UN jóven que sabe las principales reglas de aritmética, leer y escribir regularmente, y quien garantirá su conducta, desea ser ocupado en algun almacen, sea de menudeo ó por mayor. Quien lo necesite, puede ocurrir á la calle de Balcarce No. 179, ó á la de San Lorenzo No. 2.
5—3p

Se vende,

Una finca propia para una familia regular, sita en la calle de la Universidad No. 309, se dará á un precio acomodado por ausentarse su dueña del país. Ocurran para tratar, calle de Balcarce No. 179, ó á la de San Lorenzo No. 2.
5—3p

CASA,

SE vende la que señalan los números 106, 108 y 110 calle de Maipú. En el 108 vive su dueña.
5 3p

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas
5—30p

Se vende,

UNA criada de buen servicio y sana, sabe cocinar y entiende el trabajo de amazar. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Biblioteca frente al núm. 136.
4 3p

Al público.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias de la casa de Justicia, los dias 12, 14 y 15 del corriente á las 4 de la tarde, de una quinta y ranchos que está en el partido de San José de Flores, tasados en 14748 ps. 6 rs. moneda corriente, y pertenecen á Da. Juliana Jimeno.—Buenos Aires, Julio 4 de 1834.
TEADORO MONTAÑO,
Escribano público y de número.
4 3p

Aviso.

EN las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor, la finca de la propiedad de Da. Matilde Alverti, situada en la calle del Temple formando esquina con la calle de la Esmeralda, puerta número 151, tasada en 37260 pesos 4 y medio reales moneda corriente. Los Sres. que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.
Buenos Aires, Junio 5 de 1834.
AGRELO.

Se vende
En el almacen número 53, calle del Perú.

EL surtido excelente de pescados y encurtidos en aceite y escabeche, por cuñetes y menudeo—
Atum en aceite,
Besugo en aceite y escabeche,
Mero en aceite preparado,
Dentones en aceite y escabeche,
Caballas en salmuera,
Berengenas preparadas,
Alcauciles en aceite,
Remolachas encurtidas,
Hortaliza surtida encurtida.
4 15p

Tabaco negro,

LO hay en venta de superior calidad por rollos, en la calle de Cangallo núm. 96.
4 6p

Mudanza de domicilio

EL escritorio de HILARIO POUCEL Y CA, se ha trasladado de la calle de Potosi No. 49 á la de Chacabuco número 13.
4 2p

Paños de Dama.

EN la calle de la Plata No. 70 esquina de Barquin, se ha sacado un surtido superior, propio para capas de señoras.
m 4 10p

Se vende

UN criado sin vicios para cualquier servicio, principalmente de campo, en la cantidad de 900 ps. moneda corriente, calle de Belgrano No. 111.
4 4p

Notice.

NEITHER the captain nor consignees of the american Barque BROTHERS, will be responsible for any debts contracted by the crew of the said vessel.
3

Se vende

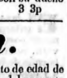

O se arrenda una quinta como de siete cuadras de terreno, distante de los Ejercicios diez cuadras al Oeste; tiene buenas habitaciones, alguna arboleda de diferentes clases, y sobre todo un alfalfar. El que se interese se verá con su dueño en la calle del Perú No. 250.
3 3p

Atencion.

LA persona que hubiese encontrado un niñito de edad de 3 años, que se ha perdido el dia 2 de junio del presente mes, tendrá la bondad de entregarlo en casa de sus padres que lo es, el comisario D. Dionisio Gambon, y vive en la calle de Méjico No. 111 del cuartel de Defensores dos cuadras para el campo á la mano derecha; advirtiendo que allí recibirá de su padre una gratificacion la persona que lo entregue.
3—3p.

Maiz pisado á 6 pesos arroba.

SE halla á venta en la calle de la Paz No. 119 y en la de la Universidad No. 80 y medio perfectamente beneficiado y acondicionado en barricas, asegurando á los compradores que se conserva por mucho tiempo sin que esperimente alteracion en su calidad, se recomienda al público por sus excelentes cualidades conocidas, pues es preferible á todos os menestras por nutritivo, sano, sabroso y barato, del modo que está beneficiado es muy tierno, y muchas familias se sirven de él aun en el puchero en lugar del arroz, teniendo la advertencia de ponerlo en la olla desde que pone la agua.
2 3p

Cambio de domicilio

EL abogado Dr. Casagemas ha trasladado su estudio á la calle de la Universidad No. 17 en los altos del café de la Victoria esquina de la Plaza de este nombre.
3 3p

Removal

RAFAEL CASAGEMAS Doctor and Counsellor at Law has removed his office to No 17, calle de la Universidad altos of the Café de la Victoria.
3 3p

Aviso al Público.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrante Junio, bajo las galerias de la casa de Justicia se ha de rematar en el mejor postor una finca de la propiedad de Da. Dominga Rivero, situada en la calle de Mejico, señalada con los Nos. 117 y 119, tasada en 7885 pesos 1 real, moneda corriente. Los SS. que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado; y antes á la oficina del que suscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.
Buenos Aires, Mayo 31 *de* 1834.
3 3p AGRELO.

Se alquila,

La casa núm. 256 calle de la Biblioteca, á una cuadra de la Plaza de Monserrat. Tiene 6 piezas de habitacion y las comodidades que puede necesitar una familia, y un almacen para depositos. Es sobremanera ventajosa para los hacen el negocio de acopiar frutos del país. El que la necesite ocurrirá á la calle de Potosí No. 135.
3 3p

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR ESTABLECIMENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

En este establecimtento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decir si los esfuerzos de nn solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy consiberables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regnlar de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panaderia á espalda de la Recoleta, ó en la barraca (antes cochera de Beguin) calle de Chacabuco que forma esquina con la de Mejico.

Entre otras hay las siguientes plantas para vender.

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama, Uvillas, Santa Helena, Rey Jorge, Pavias,
Carlos Magno...... }
Maypú............. } Espesies nuevas.
25 de Mayo........ }
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus.
Del invierno y Aballa de Córdoba.

PELONES.

Avant Rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde á últimos de marzo.)
Colorado (grande y sobresaliente.)

PRISCOS

Amarillo, Blanco, Colorado, Verdes.
El Romano (mejor de todos.)
Del invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del pais.
Apricot-péche..... }
—muscat........... } últimemente introducido de Europa.
d'Hollande........ }
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba y Mendoza.
Grand Cochine, Rinette } Introducido de Francia en
Rinette de Caneda. } 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre-vert,
De una libra, Crimesine, Bergamota,
Con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducidas de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del pais.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña, Parras, Chasselas,
Corinth, muscat, Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en los años de* 1829 *y* 1832.)

HAY TAMBIEN—
Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos; brevas blancas y negras, nésperos, (nespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNOS.

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
— *Robinia.*
Alamos, *Populos dilata.*
Sauce lloron, *Sala babylónica.*
Laurel benjui,
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros árboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Igualmente se venden unas balanzas inglesas superiores*
3 30p.

Aviso.

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se sacan á remate en los dias 9, 10 y 11 del entrante Junio, bajo los portales de la casa de Justicia, unas casitas de la propiedad del ausente D. Felipe Frias, situada en la calle de Talcahuano señaladas con los números 30, 32, 34, 36, 38. 40 y 42, tasadas en la cantidad de 24942 pesos 6 reales moneda corriente en terreno que se compone de 50 varas de frente al Este y 17 de fondo al Oeste. Las personas que se interesen en dichas casitas pueden ocurrir por la oficina al cargo del que suscribe, donde encontrarán sus tasaciones. Buenos Ayres, Mayo 27 de 1834.
LOPEZ.
2 6p.

Pérdida.

AYER 2 se perdió un anillo con dos hileras de *Rubis*: el que lo hubiese hallado, sírvase entregarlo en la calle de Potosí No. 45: y recibirá una gratificacion.
3 3p

La verdadera Panacea de Sweim.

Se halla de venta en la droguería calle de la Catedral No. 81: su calidad es garantida por el mismo profesor, fresca y sin mezcla alguna, a 16 pesos la limeta.
2 3p

Se vende,

Un establecimiento de panaderia de poco principal, en un precio menos de la tasacion, sita en un buen parage, con todos útiles, una partida de galleta superior y otra de maiz desgranado, afrecho por mayor y menor, todo á precios acomodados. Para tratar ocurrase á la calle de la Biblioteca frente al núm. 136.
31 8p

Aviso de la Policía.

EXISTE en poder del Teniente Alcalde del cuartel 5, en casa de Da. Trinidad Balcarce, una niña como de 4 ó 5 años, la que fué encontrada del hueco de la basura una cuadra al Oeste á las cinco de la tarde del dia 5.
Buenos Aires, Junio 7 de 1834

Otro.

EXISTE en el Depósito de Policía, el Liberto Lorenzo Perez, el que dice pertenece á D. Miguel Cané: presentandose este Sr. y justificando, le será entregado.
Buenos Aires, Junio 7 de 1834.

Otro

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.
Buenos Aires, Junio 4 de 1834
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Comisario D. Juan José Castro.

Desde esta fecha queda V. especialmente encargado de cuidar á toda hora el que los vigilantes de la ciudad cumplan exactamente con los deberes que se les han encomendado en el reglamenro que se les ha dado al efecto, para lo cual rondará V. á caballo todo el dia por las calles que se les han señalado, y á las 9 y media de la noche en que deben concluir aquellos y entrar á replazarlos los serenos, se reunirán en la Casa Central á comunicar á V. lo ocurrido en el dia, para que en seguida me pase el parte que corresponde aunque no lo hubiese habido.
LUCIO MANCILLA.

Otro.

DEBIENDO empezarse desde hoy á recoger la subscripcion para el sosten de la institucion de Serenos, y habiendo notado que ella no alcanza á llenar las esperanzas que el Gefe de Policia concibió de la generosidad del vecindario, al tocar las ventajas que se han hecho sensibles despues de establecida la predicha institucion: se atreve hoy á invitar nuevamente á los Sres. subscriptos á efecto de que, aumenten aquella hasta donde les sea posible, y á los que no lo hayan verificado, lo realizen con las cantidades que crean análogas á sus facultades.—Buenos Aires. Junio 5 de 1834.

Otro

EXISTE en la Casa Central un tenedor de plata que se cree robado, y la persona que le faltare puede ocurrir, que dando las señas se le entregará.
Buenos Aires, Junio 4 de 1834.

Otro.

HABIENDOSE arreglado por el Departamento el celo de la ciudad de dia y de noche, y consultando el alivio del vecindario recargado hasta ahora con las patrullas de barrio, que por el modo como se practican no llenan el objeto á que son destinadas, quedan suprimidas desde esta fecha, reencargándose únicamente á los alcaldes y tenientes de los arrabales el que personalmente cuiden del órden de sus respectivos distritos donde encontrarán rondas de á caballo de Policía de noche, que los auxilien. Lo que se avisa al público para su conocimiento.—Buenos Aires, Junio 4 de 1834.

Comandancia de Matriculas.

LAS personas que quieran hacer propuestas sobre compra de la goleta *Harriett*, anclada en estas valizas, puede dirigirlas á esta Comandancia.
3 3

Maderas.

EN el hueco de maderas calle de Cerrito núm. 14, estan recibiendo un cargamento bien surtido para esta plaza—á saber:

Tablas de pino de pulgada.
Tablones de idem de 1 y medio 2 3 y 4 pulgadas
Tirantes y tirantillos de idem de varios tamaños.
Tablones de fresno de 2 3 y 4 pulgadas.
Tirantillos de Birch y Maplé.
Tambien hay para vender.
Caoba en trosos y tablones.
Chapas de caoba.
Tablones de roble.
Tablas de pino sin sangrado.
Idem de guinda.
Idem de chili.
Rayos de lapacho y algarrobo.
Postes de algarrobo.

Sauces, duelas de barril, beldozas, puertas y ventanas de rancho, y varios otros articulos por mayor y menor á precios muy acomodados.
13 30p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.